



PLIEGO REGULADOR DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LEITZA, ARESO, GOIZUETA Y ARANO:

1. FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer apartado sobre el objeto del pliego regulador de la licitación del contrato de servicio de asesoramiento laboral y fiscal para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano, el adjudicatario desarrollara las funciones establecidas por el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas, a lo que se añaden las siguientes especificidades técnicas:

1. Confección y remisión mensual de nóminas de los trabajadores, pagas extras, atrasos o finiquitos. Antes del día 25 del mes en curso.
2. Confección de los seguros sociales de los empleados. En los plazos legales establecidos.
3. Tramitación de partes de accidentes laborales con o sin baja médica, directamente con la Mutua de Accidentes y Seguridad Social. En los plazos legales establecidos.
4. Tramitación de bajas médicas por enfermedad común o accidente no laboral. En los plazos legales establecidos.
5. Realización de las contrataciones que se le indican, incluyendo altas y bajas y demás trámites necesarios. En los plazos legales establecidos.
6. Elaboración de los modelos 190 para cálculo de retenciones del I.R.P.F y certificados. En enero del año inmediatamente posterior.
7. Establecimiento de un servicio de asesoramiento de cinco horas al mes, en la materia objeto del contrato, incluyendo el apoyo en su caso, a los servicios jurídicos de la Mancomunidad mediante la emisión de informes, facilitando Sentencias y Resoluciones que puedan servir para sostener su actuación municipal.
8. Elaboración y tramitación de certificados de cotizaciones para solicitudes de prestación desempleo. Cuando sean necesarios.
9. Certificados de empresa sobre percepciones, deducciones y retenciones de los trabajadores para sus declaraciones de Renta. Cuando se soliciten.
10. Envío individual por correo electrónico de nóminas mensuales a cada trabajador.



2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL.

A efectos de facilitar a los licitadores la preparación de las ofertas de adjudicación se enumeran las características del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Leitza, Areso, Goizueta y Arano, correspondientes a 2024.

a) N° de trabajadoras a fecha 20/11/2024:

- Personal funcionario: 3
- Contrato administrativo: 1
- Contratadas laborales: 7
- Contratadas temporales: 3

Actualmente hay dos además dos personas realizando sustituciones de larga duración con contrato administrativo y otra con contrato laboral.

b) En cuanto a otras contrataciones temporales, en 2024 se han realizado 33 contratos temporales para atender a necesidades puntuales en el servicio de atención a domicilio, 6 contratos dentro del Proyecto de Empleo Social Protegido, y 1 contratación para ayuda escolar.

3. OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Deberá garantizar horario de atención en euskera y en jornada de mañana, durante la cual estará disponible como mínimo el personal que tenga asignados los trabajos enumerados en el presente pliego.

4. MEJORAS.

Las mejoras que oferte el licitador deberán en todo caso especificarse como tales en la documentación que presente como parte de la oferta técnica a efectos de su valoración, y en todo caso se entenderá que su coste está recogido como parte de la oferta económica, por lo que su descripción no podrá incluir ninguna cuantificación monetaria.